



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CHICLAYO

RESOLUCION GERENCIAL N° 179 - 2014-MPCH-GGM

Chiclayo, 22 AGO 2014

VISTO:

El Informe N° 055-2014-MPCH-CEP, presentado por el Presidente del Comité Especial Permanente, designado con la Resolución Gerencial N° 037-2014-MPCH-GGM de fecha 04.03.2014; mediante el cual se está remitiendo el Proyecto de Bases Administrativas del Proceso de Selección denominado **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 19-2014-MPCH-CEP MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LAS CALLES INSTRUCCIÓN, EDUCACIÓN, LOS ALUMNOS Y LOS MAESTROS – URB. SAN LUIS – DISTRITO DE CHICLAYO – PROVINCIA DE CHICLAYO – LAMBAYEQUE – PRIMERA CONVOCATORIA**, para su correspondiente aprobación de conformidad con el Artículo 35°, así como el Artículo 39° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el mismo que fue aprobado con D. S. N° 184-2008-EF.

CONSIDERANDO

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, establece que la Municipalidades Provinciales, Distritales y Delegadas, conforme a Ley, son órganos de Gobierno Locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Artículo 6° establece que el Sr. Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, siendo el Alcalde el representante legal y su máxima autoridad administrativa, conforme a la presente Ley, según la nueva Ley Orgánica de Municipalidades en el Artículo 39° expresa que las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas.

Que, con la finalidad de lograr satisfacer las necesidades administrativas de la Entidad, así como alcanzar las metas establecidas para el presente año, que de acuerdo a las necesidades formuladas por la diversas áreas administrativas, en lo concerniente a su normal funcionamiento, y estando a lo dispuesto de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y en aplicación del Artículo 35° y Artículo 39 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el mismo que fue aprobado con D. S. N° 184-2008-EF y Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado y en uso de las facultades designadas con la R. A N° 1032-2013-MPCH-A y delegado con R. A. N° 1034-2013-MPCH-A de fecha 04.12.2013.

Que, estando incluido, el Proceso de Selección indicado en el visto, en el Plan Anual de Contrataciones del Año 2014 de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.

POR TANTO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LAS BASES ADMINISTRATIVAS para el Proceso de Selección denominado **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 19-2014-MPCH-CEP MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LAS CALLES INSTRUCCIÓN, EDUCACIÓN, LOS ALUMNOS Y LOS MAESTROS – URB. SAN LUIS – DISTRITO DE CHICLAYO – PROVINCIA DE CHICLAYO – LAMBAYEQUE – PRIMERA CONVOCATORIA**, por la suma de S/. 168,462.82 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON 82/100 NUEVOS SOLES), de conformidad con el Artículo 35° y Artículo 39° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el mismo que fue aprobado con D.S. N° 184-2008-EF.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Sub. Gerencia de Secretaría General proceda con la distribución de las copias a todas Áreas competentes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

c.c.

SEC. GRAL.
GPPTO
SAJ
LOGÍSTICA
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

Ing. César Regalado Rodríguez
GERENTE GENERAL